

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

12083/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinticuatro de marzo del dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12083/2022 presentada por la solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED], ha solicitado la siguiente información: "Documentos Trámite de Hipoteca [REDACTED] adquirida como empleada del ISSS. COPIAS CERTIFICADAS DE: 1-Certificación extractada de la hipoteca [REDACTED] adquirida con el ISSS-CREDISA [REDACTED] el 17/12/1992. 2-Certificación literal de la hipoteca adquirida como empleado ISSS [REDACTED] 3-Compra venta e hipoteca." Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que, de acuerdo a la información solicitada ante esta Oficina, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social no emite certificaciones extractadas ni certificaciones literales sobre hipotecas.

En consecuencia, a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 68, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Declárese incompetente este Instituto sobre la información solicitada por las razones antes expuestas.

Infórmese al solicitante que la institución competente para atender la información como la solicitada es el Centro Nacional de Registros. Correo electrónico: uaip@cnr.gob.sv Teléfono(s) 2593-5000 , UAIP Ext 5474.

Proporcionése los enlaces de los siguientes servicios del Centro Nacional de Registros:

Certificación extractada:

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/cnr/services?utf8=%E2%9C%93&services_fields=extractada&button=&services_institution_dependency_id=&services_category_id=#services-area

certificación literal

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/cnr/services?utf8=%E2%9C%93&services_fields=literal&button=&services_institution_dependency_id=&services_category_id=#services-area

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS
K.C.

